SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

AL TERCERO PERJUDICADO: ARROYO Y ORTEGA, S.C.

En los autos del cuaderno de amparo del Actor relativo al toca número 375/2009 deducido del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por ESCALA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. en contra de ARROYO Y ORTEGA, S.C., se dictó proveído de fecha dieciocho de agosto del dos mil nueve, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del Tercero Perjudicado ARROYO Y ORTEGA, S.C., se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha treinta de marzo del dos mil nueve, dictada en los autos del toca 375/2009, el referido Tercero Perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 27 de agosto de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
Rúbrica.

(R.- 294384)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: RUFINO CALDERON REYES.

En el toca número 1133/2007/2, deducido del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO SEGUIDO POR OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, SA. DE C.V. CESIONARIA DE BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE CONTRA GLORIA CASTAÑEDA MICHUA Y OTRO, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DE BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

México, D.F., a 27 de agosto de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil
Lic. María Elena Urrutia Alvarez
Rúbrica.

(R.- 294524)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a doce de agosto de dos mil nueve.

Tercero Perjudicado: BLAS RAMON JOSE SOSA RECASENS.

En los autos del juicio de amparo 538/2009-I promovido por MERCEDES MONSERRAT LUISA GUERRA RECASENS, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de MARINA DEL PILAR RECASENS FERNANDEZ, contra actos de la SEGUNDA SALA FAMILIAR y JUEZ NOVENO DE LO FAMILIAR, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, se reclama: la sentencia interlocutoria de veintitrés de junio de dos mil nueve, dictada en los autos del recurso de apelación toca 1085/2009, que confirmó el proveído de primero de abril de dos mil nueve, dictado por el Juez Noveno familiar de esta Ciudad, en el juicio sucesorio a bienes de MARINA DEL PILAR RECASENS FERNANDEZ, expediente 636/2000, y que negó declarar como única y universal heredera de la sucesión a bienes de MARINA DEL PILAR RECASENS FERNANDEZ, a MARINA RAMONA CASIMIRA RECASENS FERNANDEZ, en sustitución de BLAS RAMON JOSE SOSA RECASENS; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena notificar al tercero perjudicado BLAS RAMON JOSE SOSA RECASENS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio de veinticuatro de julio de dos mil nueve, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibido de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo.

El Secretario Judicial del Juzgado Primero de
Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Salvador Damián González
Rúbrica.

(R.- 294624)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A LA TERCERA PERJUDICADA: MEXTARA, S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte Actora relativo al toca número 319/2009 deducido del juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por SEGUROS MONTERREY NEW YORK LIFE, S.A. DE C.V. en contra de MEXTARA, S.A. DE C.V. Y OTROS, se dictó proveído de fecha dieciocho de agosto del dos mil nueve, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de la Tercera Perjudicada MEXTARA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de EDICTOS, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de ésta Sala, consistente en la sentencia de fecha trece de marzo del dos mil nueve, dictada en los autos del toca 319/2009 la referida Tercera Perjudicada deberán comparecer ante la Autoridad Federal, a defender sus derechos en el término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 21 de agosto de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil
Lic. Elsa Zaldívar Cruz
Rúbrica.

(R.- 294738)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa
Mazatlán
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Sinaloa, con residencia en Mazatlán

EDICTO

EDUARDO PEREZ RUAN Y ARTURO RUAN.

DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del juicio de amparo 866/2008, se ordenó emplazarlos a juicio, en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia y se hace de su conocimiento que Isaac Santos Montoya, en su carácter de apoderado legal de la quejosa Cecilia Guadalupe Santos Fabela, interpuso demanda de amparo, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sinaloa, Presidente y Actuario adscritos a la propia Junta Local, todos con residencia en Culiacán, Sinaloa; y Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con sede en La Cruz, Elota, Sinaloa; de quienes reclama todo lo actuado en el expediente 11-886/2005, del índice de la Junta responsable, la cancelación del título de propiedad número 000000003043/0002, registrado bajo la inscripción número ciento tres, del libro 13, sección I, de Documentos del Registro Agrario Nacional, así corno la inscripción número 166, del libro 35, de la Sección I, de Documentos Públicos, relativa a la adjudicación del inmueble a la amparista; además, se les previene que deberán de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se les harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción III, párrafo primero, del citado Ordenamiento Legal. Asimismo, se hace de su conocimiento que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Enjuiciamiento Civil referido con antelación.

Asimismo, se les comunica que fueron señaladas las nueve horas con treinta minutos del día miércoles veintinueve de julio de este año, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sin., a 22 de julio de 2009.

El Secretario

Lic. Jesús Eduardo García López

Rúbrica.

(R.- 294724)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo de lo Civil
Secretaría "B"
Número de Expediente 70/2004
C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal
Lic. Carlos Aguilar Godínez

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en la audiencia de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por PIROTE, S.A. de C.V., en contra de RODRIGUEZ PIÑEIRO AUGUSTO, expediente número 70/2004, El C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, saca a pública subasta en DECIMA ALMONEDA el día VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS ONCE HORAS, el INMUEBLE UBICADO EN CALLE

CARLOS SANTANA NUMERO 44, COLONIA MOCTEZUMA PRIMERA SECCION, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, C.P. 15500, EN ESTA CIUDAD, con una superficie total de doscientos ochenta metros cuadrados, para lo cual se deberán publicar los edictos por TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, con una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió de base para la novena almoneda siendo esta la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 90/100 M.N., por lo que efectuada dicha rebaja arroja una cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 71/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta última cantidad, ello con fundamento en lo dispuesto por el artículo 476 en relación con el 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al de comercio.

México, D.F., a 23 de septiembre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. María Elvira Mendoza Ledesma
Rúbrica.

(R.- 295672)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
Especial Hipotecario
Toca 2275/2008
EDICTO

BUEN ROSTRO MONDRAGON ELIZABETH
VS.
GRUPO CONSTRUCTOR PROGRESO DEL SUR, S.A. DE C.V. Y OTRO

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“México, Distrito Federal, a cuatro de septiembre del año dos mil nueve.

Agréguese a su cuaderno de amparo el exhorto sin diligenciar con número de oficio 2646 que remite el C. Juez Tercero de lo civil de Cuautitlán Izcalli en el Estado de México. Del que se advierte que el C. Notificador adscrito a dicho juzgado manifiesta la imposibilidad jurídica para emplazar al tercer perjudicado Grupo Constructor Progreso del Sur, S.A. de C.V., al juicio de garantías promovido por la quejosa María del Rosario Mercado Velázquez, en consecuencia al haberse agotado la hipótesis a que se refiere el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, por lo que se refiere a la investigación hecha por ésta sala respecto del domicilio de los terceros perjudicados Manuel Roberto Antonio Camargo Ordóñez y Grupo Constructor Progreso del Sur S.A. de C.V., se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico El Diario de México. Lo anterior con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en la inteligencia que deberá quedar a disposición de los citados terceros perjudicados, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de ésta Sala. Por lo tanto prevéngase mediante NOTIFICACION PERSONAL a la quejosa María del Rosario Mercado Velázquez, para que en el término de cinco días ocurra a ésta Sala a recoger los edictos con sus respectivos oficios y acredite el pago y publicación de los mismos, apercibido que de no hacerlo se rendirá el informe con justificación ordenado en auto de trece de marzo año en curso, haciendo del conocimiento de la Autoridad Judicial Federal que conozca del presente asunto de dicha circunstancia, esto para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo acordó la Segunda Sala Civil y firma el C. Magistrado Semanero. Doy fe”.

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCEROS PERJUDICADOS EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR MARIA DEL ROSARIO MERCADO VELAZQUEZ, CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 9 de septiembre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos Auxiliar de la Segunda Sala de lo Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Pérez García
Rúbrica.

(R.- 295045)

Estado de México
Poder Judicial del Estado
Juzgado Tercero Civil de Tlalnepantla, Méx.
Segunda Secretaría
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México

EDICTO

En el expediente número 295/04, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DANIEL AGUILAR LUNA, en contra de RAUL ROJAS HERNANDEZ y NICOLAS SILVA SANDOVAL, por auto de fecha ocho de junio de dos mil nueve, se señalaron las se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la primera Almoneda de Remate respecto del bien inmueble embargado mediante diligencia de fecha dieciocho de mayo del dos mil cuatro, ubicado en calle Río Ixtapan, Lote 26-B, Manzana seis, colonia Izcalli del Río, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie total de setenta y dos metros cuadrados (72 metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias al Noreste en 4.06, 1.02 y 2.92 metros con área común al régimen; al Noreste en 5.63 metros con lote 27, 1.40 y 1.65 metros con área común al régimen en posesión de la vivienda de planta alta y en 3.00 con lote 1; al Sureste en 3.25 y 1.75 metros con área común al régimen en posesión de la vivienda de planta baja y en 3.00 con lote 1; y al Suroeste en 6.95 metros con lote 25 y en 173 metros con área común del régimen, valuado en su totalidad por el perito tercero en discordia en la cantidad de $342,500.00 M.N. (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en consecuencia se convoca a postores, sirviendo como postura legal para el remate la cantidad antes mencionada, debiéndose publicar los edictos por tres veces, de tres en tres días, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, de tal manera que entre la última publicación o fijación del edicto y la fecha de remate, medie un término que no sea menor de cinco días, en términos de lo que disponen los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil. Se expide el presente a los veintidós días del mes de septiembre del dos mil nueve.- DOY FE.

Primer Secretario
Lic. Gisela Correa Ruiz
Rúbrica.

(R.- 295341)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial
Morelia, Michoacán

EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

En el expediente número 925/2008 ejecutivo mercantil sobre pago de Pesos, promueve Jaime Carmona Giese en contra de José Francisco Navarro Martínez se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble:

1.- Terreno urbano con construcción (casa habitación) lote 38, manzana V-12, ubicada en la calle Bosques de Castaños número 343, fraccionamiento Residencial 3 tres Marías Primera Etapa de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias según escrituras:

AL ORIENTE 10.00 metros lindando con calle Bosques de Castaños.

AL PONIENTE 10.00 metros lindando con área verde (en lo sucesivo el lote de terreno).

AL NORTE 25.00 metros, lindando con terreno V-12-39.

AL SUR 25.00 metros lindando con el terreno V-12-37

Con un superficie total de 250.00 doscientos cincuenta metros cuadrados.

Sírvase de base para el mismo la cantidad de $1‘165,000.00 un millón ciento sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N. y como postura legal la que cubra las 2/3 partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y estrados de este Juzgado.

Dicho remate tendrá verificativo en la secretaría de este Juzgado a las 13:00 trece horas del día 20 veinte de octubre.-

Morelia, Mich., a 20 de agosto de 2009.
El Secretario
Lic. Juan Manuel Arredondo González
Rúbrica.

(R.- 295586)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato
Séptima Sala Civil
Secretaría

EDICTO

Por el presente publíquese tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y Periódico Excelsior de circulación Nacional y hágase saber a Banca Serfín, S.A; Banca Cremi, S.A. y la señora Beatriz Muñoz Rodríguez en su carácter de terceros perjudicados, que en esta Sala se presentó demanda de amparo promovida por el Licenciado Víctor Manuel Torres Frausto por su propio derecho, contra actos de esta Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, consistentes en la sentencia de fecha dieciocho de febrero del año dos mil nueve, dictada en el Toca número 19/2009-C, formado con motivo de la apelación interpuesta por el quejoso, en contra de la sentencia de fecha veintiocho de agosto del año dos mil ocho, dictada por la Juez Cuarto del Ramo Civil del Partido Judicial de León Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre prescripción positiva y otras prestaciones número C-433/2007. Por lo tanto, se emplaza a Banca Serfín, S.A; Banca Cremi, S.A. y la señora Beatriz Muñoz Rodríguez, para que en el término de treinta días comparezcan al Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Sexto Circuito en turno a defender sus derechos, en su carácter de terceros perjudicados.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guanajuato, Gto., a 20 de marzo de 2009.
La Secretaria de la Séptima Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Lic. Teresita del Niño Jesús Luna Vázquez
Rúbrica.

(R.- 295324)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo 439/2009-II, promovido por José Manuel Negrete Sánchez, contra actos del Fiscal Desconcentrado en Coyoacán de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad, se ordenó emplazar por edictos a los terceros perjudicados José Negrete Aldana y Rosa María Negrete Aldana; y se les concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 21 de septiembre de 2009.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Marisol Barajas Cruz

Rúbrica.

(R.- 295383)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Cuadragésimo Tercero de lo Civil

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, Exp. 619/2008, promovido por BANCO INBURSA, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INBURSA contra CENTRO UNIVERSITARIO GRUPO SOL, S.C. Y OTROS, la C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, de esta Capital, señaló LAS ONCE HORAS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga lugar el remate en Primera Almoneda del bien Inmueble afecto, ubicado en la casa número Cinco, del Conjunto en Condominio

Horizontal ubicado en el número Cuatrocientos Catorce, de la Calle de Pico de Verapaz y derechos de copropiedad que con representación del dieciocho punto dos por ciento, le corresponden en los elementos y partes comunes del referido Inmueble y terreno sobre el cual esta construída en el Fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, actualmente Identificada como casa cinco el predio dieciocho, manzana cuatrocientos cincuenta y siete, de la septuagésima cuarta reglón, catastral del Distrito Federal, teniéndose como precio para la subasta la cantidad de NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio señalado.

México, D.F., a 22 de septiembre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Mitzi Aquino Cruz
Rúbrica.

(R.- 295837)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala Civil
Especial Hipotecario
Toca 2573/2008
EDICTO

BUENROSTRO MONDRAGON ELIZABETH
VS.
GRUPO CONSTRUCTOR PROGRESO DEL SUR, S.A. DE C.V. Y OTRO.

EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“México, Distrito Federal, nueve de septiembre de dos mil nueve.

Agréguese a su cuaderno de amparo el exhorto sin diligenciar con numero de oficio 2887, que remita el C. Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del que se advierte que la C. Notificadora adscrita a dicho juzgado, no pudo llevar acabo el emplazamiento al tercero perjudicado Grupo Constructor Progreso del sur, S.A. de C.V. al juicio de garantías promovido por Nora Iliana Negroe Veloz, en consecuencia y al haberse agotado la hipótesis a que se refiere el articulo 30 fracción II de la Ley de Amparo, por lo que se refiere a la investigación hecha por esta Sala respecto del domicilio de los terceros perjudicados Grupo Constructor Progreso del Sur, S.A. de C.V. y Manuel Roberto Antonio Camargo Ordóñez, se ordena emplazar a los mismos por medio de edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el periódico El Diario de México. Lo anterior con fundamento en el articulo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en la inteligencia que deberá quedar a disposición de los citados terceros perjudicados, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaria de esta Sala. Por lo tanto prevéngase mediante NOTIFIACION PERSONAL a la quejosa Nora Iliana Negroe Veloz para que en el termino de cinco días ocurra a esta Sala a recoger lo edictos con sus respectivos oficios y acredite el pago y publicación de los mismos, apercibido de que no hacerlo se rendirá el informe con justificación ordenado en auto de trece de marzo del año en curso, haciendo del conocimiento de la Autoridad Judicial Federal que conozca del presenta asunto de dicha circunstancia, esto para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo acordó la Segunda Sala Civil y firma la C. Magistrada Semanera. Doy fe”.

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCEROS PERJUDICADOS EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR NORA ILIANA NEGROE VELOZ CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 18 de septiembre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos Auxiliar de la Segunda Sala de lo Civil
del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. María de Lourdes Pérez García
Rúbrica.

(R.- 295386)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Jalisco
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco
Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado
Toca 447/2009
Exp. 486/2006

EDICTO

MARIA GUADALUPE GARCIA ROMERO, promueve demanda de amparo directo.

AUTORIDADES RESPONSABLES.- Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

ACTOS RECLAMADOS.- Sentencia definitiva dictada 20 de mayo 2009 dentro del toca 447/2009.

PRECEPTOS CONSTITUCIONALES VIOLADOS.- Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se dio inexacta aplicación a algunos preceptos del Código de Comercio, Código de Procedimientos Civiles y Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Por ignorar domicilio del Tercer perjudicado LUIS SANCHEZ TORRES, se ordenó emplazar por este medio, haciéndole saber término de 30 días a partir de última publicación, para presentarse ante la Autoridad Federal, a defender derechos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Informador de esta Ciudad.

Guadalajara, Jal., a 18 de septiembre de 2009.
La Secretario de Acuerdos de la Novena Sala
Lic. Leonor Esparza Fuentes
Rúbrica.

(R.- 295487)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Décimo Segundo Circuito
Mazatlán, Sinaloa

EDICTO

En amparo directo 150/2009, promovido por Roberto Watson Pérez, representante legal de ACUACULTURA DOS MIL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra sentencia de dieciocho de febrero de dos mil nueve, dictada por Magistrado de la Sala de Circuito Zona Sur del Poder Judicial del Estado, residente en esta ciudad, en toca de apelación 46/2009-c, por auto de cuatro de agosto del año en curso, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó emplazar a juicio por este medio a la parte tercero perjudicada SIEMBRAS Y MAQUILAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, asimismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición la copia de la demanda correspondiente en la secretaría de acuerdos de este tribunal colegiado, en la inteligencia de que esta autoridad tiene su domicilio en Avenida Olas Altas número 1300, centro de esta ciudad de Mazatlán, Sinaloa.

Atentamente
Mazatlán, Sin., a 18 de septiembre de 2009.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Deogracia Navarrete Flores
Rúbrica.

(R.- 295763)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO No. 55972

En Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 22-veintidós de octubre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda respecto del 50%-cincuenta por ciento del bien inmueble embargado en autos al demandado FELIX RAUL GUAJARDO CAMPOS, dentro de los autos del expediente judicial número 686/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido inicialmente por MARIO HERNANDEZ CARDENAS en su carácter de endosatario en procuración de REYNALDO MARTINEZ LOPEZ, y continuado por YABIN MARTINEZ GARCIA en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas y actos de Administración del C. REYNALDO MARTINEZ LOPEZ en contra de FELIX RAUL GUAJARDO CAMPOS, respecto del 50%-cincuenta por ciento

del bien inmueble embargado en autos al demandado FELIX RAUL GUAJARDO CAMPOS, consistente en: EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (4) CUATRO, DE LA MANZANA NUMERO 72 (SETENTA Y DOS) , DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN JERONIMO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE (374.00) TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : (17) DIECISIETE METROS AL NOR-ESTE Y DA FRENTE A LA CALLE CYRANO DE BERGERAC; (22.00) VEINTIDOS METROS AL SUR-ESTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO (5) CINCO; (17.00) DIECISIETE METROS AL SUR-OESTE, CON EL LOTE NUMERO (7) Y (22.00) VEINTIDOS METROS AL NOR-OESTE, CON EL LOTE NUMERO (3) TRES. CUYA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: CYRANO DE BERGERAC, AL NOR-ESTE; ALEJANDRO DUNAS, AL SUR-ESTE; MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, AL SUR-OESTE Y RUBEN DARIO AL NOR-OESTE; el cual según los peritajes rendidos tiene como mejoras UNA CONSTRUCCION DE 2 PLANTAS QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA CALLE CYRANO DE BERGERAC NUMERO 910, DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DE SAN JERONIMO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo; y sirviendo como postura legal la cantidad de $1,019,000.00 (UN MILLON DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a las dos terceras partes del 50% cincuenta por ciento de los avalúos emitidos por los peritos designados dentro del presente sumario, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de $3,057,000.00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se le proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 22 de septiembre de 2009.
La C. Primer Secretario Adscrito al Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Norma Nely Carreño Ramírez
Rúbrica.

(R.- 295752)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimotercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO DECIMOTERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 489/2009, PROMOVIDO POR VICTOR MANUEL MEDINA GONZALEZ, YURI CASASA SALAZAR, SALVADOR JIMENEZ JIMENEZ, GUADALUPE ARELLANO FRANCO, AMANDO CARBAJAL HERNANDEZ, ALEJANDRO ROJAS NAVA Y MANUEL LOPEZ CONTRERAS, TODOS POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL; CON FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A TERCEROS PERJUDICADOS RODOLFO ANTONIO REYES MENDEZ Y MARIO ALBERTO FERNANDEZ DEL VILLAR, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO “DIARIO DE MEXICO”, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, ESTO EN ACATAMIENTO AL AUTO DE

DOS DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN EL QUE LA QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES AL JUEZ CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A DEYANIRA IRMA LEONEL DE CERVANTES, GRUPO INMOBILIARIO MARICOPA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, RODOLFO ANTONIO REYES MENDEZ Y MARIO ALBERTO FERNANDEZ DEL VILLAR, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LA ORDEN DE ADJUDICACION Y REMATE JUDICIAL DEL INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 295838)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

En el Juzgado Octavo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, en Monterrey, Nuevo León a las 11:00-once horas del día 04-cuatro de noviembre del año 2009-dos mil nueve, tendrá verificativo la audiencia de remate en pública subasta y primera almoneda, dentro de los autos del expediente judicial número 1030/2005 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido inicialmente por JOSE GUILLERMO CAÑAMAR GOMEZ y continuado por GUADALUPE POSADAS RIVERA, ambos en su carácter de Apoderados Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de MARCO ANTONIO MARTINEZ CASTAÑEDA y MARIANA DEL SOCORRO GONGORA MANRIQUE, del bien inmueble embargado en autos consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 5 CINCO DE LA MANZANA NUMERO 217 DOSCIENTOS DIECISIETE DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LINDA VISTA SECTOR DIAMANTE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA, NUEVO LEON, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 M2 CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 10.00 DIEZ METROS POR DODNE COLINDA CON LA CALLE BOSQUE DE VIENA, AL ORIENTE MIDE 16.00 DIECISEIS METROS POR DONDE COLINDA CON EL LOTE NUMERO 6 SEIS AL SUR MIDE 10.00 DIEZ METROS POR DONDE COLINDA CON EL LOTE NUMERO 10 DIEZ Y AL SUROESTE MIDE 16.00 DIECISEIS METROS POR DONDE COLINDA CON EL LOTE NUMERO 4 CUATRO, CIRCUNDADA DICHA MANZANA POR LAS SIGUIENTES CALLES AL NORTE CON BOSQUE DE VIENA AL SUR BOSQUE MEDITERRANERO, AL ORIENTE BOSQUE DE MEXICO Y AL PONIENTE BOSQUE TROPICAL. LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 909 NOVECIENTOS NUEVE DE LA CALLE BOSQUE DE VIENA DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE LINDA VISTA SECTOR DIAMANTE EN UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLAS DE LOS GARZA NUEVO LEON. Al efecto, convóquese a los postores a la citada audiencia mediante edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro de 9-nueve días en el Diario Oficial de la Federación, en los estrados de éste juzgado, así como en el lugar de ubicación del inmueble, entendiéndose que el primero de los anuncios habrá de publicarse el primer día del citado plazo y el tercero de estos, el noveno día, pudiendo efectuarse el segundo de ellos en cualquier tiempo; y sirviendo como postura legal la cantidad de $800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 moneda nacional) que corresponde a las dos terceras partes del avalúo emitido por el perito tercero en discordia designado dentro del presente juicio, cuyo valor total del inmueble asciende a la cantidad de $1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.). Hágase saber a los interesados que para intervenir en la diligencia los postores deberán exhibir previamente el 10%-diez por ciento del valor del bien que se remata, mediante billete de depósito expedido por la SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO. En la inteligencia de que en la Secretaría de este juzgado se les proporcionará mayores informes a los interesados. Doy fe.- Monterrey, Nuevo León a 01-uno de octubre del año 2009-dos mil nueve.- EL C. SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO DE JURISDICCION CONCURRENTE EN EL ESTADO.-

C. Secretario

Lic. Sergio Rodríguez Borja

Rúbrica.

(R.- 295916)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Querétaro, Qro.

EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 4/2008-II, del índice de este Juzgado, promovido por ROSALBA SALAZAR RODRIGUEZ en contra de MARGARITA LOPEZ VELEZ, por este medio se informa a los postores que esta Juzgadora, ordenó sacar a REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SENDERO DE LA EUFORIA, LOTE 49, MANZANA 11, ETAPA 9, FASE "B", FRACCIONAMIENTO MILENIO III, DE ESTA CIUDAD, señalándose para que tenga verificativo el remate las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, sirviendo de base para el remate la cantidad de $396,360.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal dicha cantidad por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil.

Atentamente
Santiago de Querétaro, Qro., a 30 de septiembre de 2009.
Juez Segundo de Distrito en el Estado de Querétaro
Lic. Mónica Montes Manrique
Rúbrica.

(R.- 295850)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Mich.

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1451/2007, que promueve CAJA COLONIA OBRERA DE MORELIA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, frente a YOLANDA AYALA ALVAREZ y VERONICA HERNANDEZ AYALA, se señalaron las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 23 veintitrés de noviembre de 2009 dos mil nueve, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Lote 1 ubicado en la esquina que forman las Calles Zanjón del Municipio y Sindicato, actualmente Manuel Buendía número 144 esquina con la calle Salvador Escalante colonia Obrera, del municipio y Distrito de Morelia, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, en 10.01 metros, con la Calle Sindicatos antes, ahora Calle Manuel Buendía número 144, de su ubicación; AL SUR, en 10.00 metros con lote número 5, de la vendedora; AL ORIENTE, en 22.50 metros con la Calle Zanjón del Municipio antes, ahora Calle Salvador Escalante; AL PONIENTE, en 22.82 metros con el lote número 2 de la vendedora; con una superficie de 227.71 metros cuadrados con un valor de $894,402.99 ochocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos dos pesos con noventa y nueve centavos.

Sirviendo de base para el remate el valor asignado al inmueble antes citado y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores, mediante la publicación del edicto correspondiente por 1 una sola vez cuando menos con 7 siete días de anticipación a la fecha del remate en los Estrados de este Juzgado, y Diario Oficial de la Federación.

Atentamente
Morelia, Mich., a 14 de septiembre de 2009.
El Secretario de Acuerdos
Lic. José Jesús Baltazar García
Rúbrica.

(R.- 295911)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO No. 56088

A las 11:00-once horas del día 10-diez-de noviembre del 2009-dos mil nueve, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil que se tramita ante este Juzgado Primero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en

el Estado bajo el Expediente Judicial número 0930/2007, promovido por Guadalupe Posadas Rivera en contra de Maria Isabel Sosa Martinez, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda, del bien inmueble embargado en autos, consistente en: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 09-NUEVE DE LA MANZANA NUMERO 121-CIENTO VEINTIUNO CON SUPERFICIE DE 156.75 M2 CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PASEO LAS MARGARITAS PRIMER SECTOR, DEL MUNICIPIO DE JUAREZ, NUEVO LEON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SURESTE MIDE 20.93 VEINTE METROS NOVENTA Y TRES CENTIMETROS Y COLINDARON LA CALLE ALELI; AL NORESTE MIDE EN LC 4.14 MTS CUATRO METROS CATORCE CENTIMETROS Y COLINDA CON PASEO DE LAS MARGARITAS; AL NORESTE, MIDE 23.15 MTS. VEINTITRES METROS QUINCE CENTIMETROS Y COLINDA CON LA CALLE LOS ALCATRACES; Y AL SUROESTE MIDE 11.52 MTS. ONCE METROS CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS Y COLINDA CON LOTE 8-OCHO DE LA MISMA MANZANA. LA MANZANA NUMERO 121-CIENTO VEINTIUNO, DE REFERENCIA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES: CALLES AL NORESTE, CON PASEO LAS MARGARITAS; AL SUROESTE CON LAS BUGAMBILIAS; AL SURESTE CON ALELI Y NORESTE CON ALCATRACES. TENIENDO COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 514 (QUINIENTOS CATORCE) DE LA CALLE ALELI DEL MENCIONADO FRACCIONAMIENTO.- MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO EL NUMERO 7062, VOLUMEN 79, LIBRO 71, SECCION PROPIEDAD, UNIDAD JUAREZ, NUEVO LEON, DE FECHA 11-ONCE DE AGOSTO DE 2006-DOS MIL SEIS.- Advirtiéndose que el valor del inmueble en cuestión lo es la cantidad de $468,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), servirá como postura legal la cantidad de $312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde a las dos terceras partes del valor emitido por los peritos designados en autos. Al efecto procédase a convocar a postores por medio de edictos que deberán publicarse por 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días hábiles tanto en el Diario Oficial de la Federación, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. En la inteligencia de que la última publicación deberá de realizarse por lo menos 05-cinco días antes de la fecha programada para la almoneda. Debiendo los postores interesados en intervenir en la subasta de referencia, consignar previamente, mediante certificado de depósito, cuando menos la cantidad equivalente al 10% -diez por ciento del valor pericial. Hágase saber a los interesados que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionarán mayores informes.- En la inteligencia de que este Recinto Judicial se encuentra ubicado en la Avenida Padre Mier, número 300 Oriente, Tercer Piso, en el centro de este Municipio de Monterrey, Nuevo León.- Doy Fe.

Monterrey, N.L., a 30 de septiembre de 2009.
C. Secretario adscrito al Juzgado Primero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Roberto Treviño Ramos
Rúbrica.

(R.- 295924)

AVISOS GENERALES

LANDAMERICA TITLE INSURANCE COMPANY OF MEXICO, S.A.
SEGUNDO AVISO DE TRASPASO DE CARTERA DE SEGUROS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, se hace del conocimiento del público que LandAmerica Title Insurance Company of México, S.A., en su carácter de cedente, ha convenido con Fidelity National Title de México, S.A. de C.V., en su carácter de cesionario, mediante cierto Contrato de Traspaso Irrevocable de Cartera de Seguros de fecha 25 de septiembre de 2009, sujeto a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el traspaso (“Traspaso”) de los derechos y obligaciones de toda la cartera de contratos de seguro de daños de la cedente (la “Cartera de Seguros”) en favor de la cesionaria.

Una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice el Traspaso en los términos de las disposiciones legales aplicables, Fidelity National Title de México, S.A. de C.V. asumirá todas las obligaciones de LandAmerica Title Insurance Company of México, S.A., sin reserva ni limitación alguna y asumirá todos los derechos que correspondan a esta última bajo la Cartera de Seguros, incluyendo las obligaciones de pago derivadas de la Cartera de Seguros y estará obligada a respetar los beneficios y demás condiciones de los contratos de seguro que conforman la Cartera de Seguros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, todo aquél que tenga un interés jurídico en relación con el Traspaso tendrá un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de la tercera publicación de este aviso en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos Excélsior y El Economista, para contactar a LandAmerica Title Insurance Company of México, S.A. y manifestar su inconformidad respecto del Traspaso de la Cartera de Seguros en el noveno piso del Paseo de los Tamarindos 400-B, Bosques de las Lomas, Cuajimalpa, México, Distrito Federal, 05120 o al correo electrónico yhayaux@jnn.com.mx, con el licenciado Yves Hayaux-du-Tilly Laborde.

El presente aviso se publica para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 1 de octubre de 2009.
Apoderado
Yves Hayaux-du-Tilly Laborde
Rúbrica.

(R.- 295883)

Petróleos Mexicanos

En cumplimiento al artículo 45, párrafo tercero de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Petróleos Mexicanos publica los compromisos de resultados bimestrales con desglose mensual del Convenio de Desempeño.

Informe correspondiente al 4o. bimestre de 2009

	Julio	Agosto	Total del bimestre	Acumulado en el año
ANEXO 1. ACCIONES DE AHORRO Y AUSTERIDAD				
3.1.1. Reducción del gasto en servicios personales (millones de pesos) 1/				
Comprometido	143.6	143.6	287.2	437.2
Alcanzado	1,420.0	0.0	1,420.0	1,589.0
Variación absoluta	1,276.4	-143.6	1,132.8	1,151.8
3.2. Ahorro en gasto administrativo y de apoyo (millones de pesos) 1/				
Comprometido	171.0	199.0	369.9	1,586.0
Alcanzado	3,069.5	0.0	3,069.5	4,291.0
Variación absoluta	2,898.5	-199.0	2,699.6	2,705.0
3.3. Acciones para evitar retrasos y sobre-costos en ejecución de obras 2/				
ANEXO 2. INDICADORES Y METAS				
Presupuesto en flujo de efectivo (millones de pesos)				
(1) Ingresos brutos				
Comprometido	123,472.1	121,894.0	245,366.1	969,796.5
Alcanzado	103,906.0	91,062.2	194,968.2	693,385.0
Variación absoluta	-19,566.1	-30,831.8	-50,397.9	-276,411.5
(2) Impuestos				
Comprometido	63,782.9	69,835.6	133,618.5	578,125.2
Alcanzado	67,587.8	59,320.7	126,908.4	368,279.2
Variación absoluta	3,804.8	-10,514.9	-6,710.1	-209,845.9
(3) Mercancía para reventa				
Comprometido	17,183.9	17,747.9	34,931.8	135,004.8
Alcanzado	19,250.4	20,014.7	39,265.1	111,961.8
Variación absoluta	2,066.5	2,266.8	4,433.3	-23,043.0
(4=1-2-3) Ingresos netos				
Comprometido	42,505.3	34,310.5	76,815.8	256,666.6
Alcanzado	17,067.8	11,726.8	28,794.7	213,144.0
Variación absoluta	-25,437.4	-22,583.7	-48,021.1	-43,522.6

Indicadores operativos				
Producción de crudo (Mbd)				
Comprometido	2,741.2	2,722.8	2,732.0	2,764.2
Alcanzado	2,561.2	2,542.4	2,551.8	2,608.8
Variación absoluta	-180.0	-180.3	-180.2	-155.4
Producción de gas natural (MMpcd)				
Comprometido	6,709.2	6,651.4	6,680.3	6,803.0
Alcanzado	7,054.5	7,120.6	7,087.6	7,039.8
Variación absoluta	345.4	469.2	407.3	236.8
Proceso de crudo (Mbd)				
Comprometido	1,316.0	1,347.0	1,331.5	1,296.7
Alcanzado	1,250.7	1,292.3	1,271.5	1,285.2
Variación absoluta	-65.3	-54.7	-60.0	-11.5
Venta interna de gasolinas (Mbd)				
Comprometido	853.5	826.6	840.1	825.8
Alcanzado	809.2	779.3	794.3	784.8
Variación absoluta	-44.4	-47.3	-45.8	-41.0
Exportación de crudo (Mbd)				
Comprometido	1,311.7	1,262.9	1,287.3	1,384.2
Alcanzado	1,306.9	1,101.0	1,204.0	1,228.5
Variación absoluta	-4.7	-161.9	-83.3	-155.7
Importación de gasolinas (Mbd)				
Comprometido	379.1	334.2	356.7	355.1
Alcanzado	378.0	303.3	340.7	312.6
Variación absoluta	-1.2	-30.8	-16.0	-42.4

Información preliminar

Las sumas pueden no coincidir por redondeo.

1/ El alcanzado acumulado en el año considera la aplicación de las medidas de ahorro publicadas por la SHCP en el Diario Oficial de la Federación el 29 mayo de 2009, en los “LINEAMIENTOS de austeridad, racionalidad, disciplina y control del ejercicio presupuestario 2009”.

2/ Se encuentra en diseño e implementación el Sistema Institucional de Desarrollo de Proyectos.

México, D.F., a 9 de octubre de 2009.
La Subdirectora de Programación y Presupuestación
Martha A. Olvera Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 295923)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	$ 1,373.00
2/8	de plana	$ 2,746.00
3/8	de plana	$ 4,119.00
4/8	de plana	$ 5,492.00
6/8	de plana	$ 8,238.00
1	plana	$ 10,984.00
1 4/8	planas	$ 16,476.00
2	planas	$ 21,968.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Centro Oriente
LICITACION PUBLICA No. LPDCOT0209
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 27 de octubre de 2009 en la licitación pública número LPDCOT0209 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor mínimo para venta $	Depósito en garantía $
1 al 7	Vehículos de diferentes marcas, tipos y modelos (38 Unidades Integradas)	38 lote	519,750.00	51,975.00
8	Desecho ferroso vehicular	5,500 kg Aprox.	2.91	1,600.50
9	Materiales de línea viva	1 lote	6,577.00	657.70
10	Llantas	1 lote	1,150.00	115.00
11	Tubos y tornillos	1 lote	29,094.00	2,909.40
12	Transformadores de distribución sin aceite	40,000 kg Aprox.	14.51	58,040.00
13	Cable de aluminio con forro	3,600 kg Aprox.	15.57	5,605.20
14	Conductores eléctricos de cobre con forro	2,950 kg Aprox.	23.71	6,994.45
15	Cobre desnudo	48,000 kg Aprox.	**	**

(**) Los interesados en adquirir el lote número 15, deberán acudir o hablar por teléfono a la Oficina de Enajenación de Bienes, ubicada en calle Aztecas número 52, colonia Santa María La Ribera, Puebla, Puebla, teléfono (222) 2206613, el día 26 de octubre de 2009, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en el Almacén Divisional San Felipe, con domicilio en calle Aztecas número 52, colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla, Puebla, en la Bodega Tehuacán con domicilio en kilómetro .5 de la Carretera Federal Tehuacán-Orizaba, en San Nicolás Tetizintla, Pue. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 9 al 23 de octubre de 2009 en días y horario hábiles, consultando la página electrónica de CFE: http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/ y el pago de $1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en la cuenta 0141809695 del Banco BBVA Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al teléfono (222) 220 66 13 o acudir a la Caja Divisional ubicada en Avenida 25 Poniente número 1515, primer piso, colonia Volcanes, Puebla, Pue., en horario de 10:00 a 13:00 horas o en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles ubicadas en Río Ródano número 14, 8o. piso, Sala 803, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 9 al 23 de octubre de 2009, en horario de 10:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 27 de octubre de 2009, en horario de 9:00 a 10:00 horas, en la sala número 2 del salón de usos múltiples, ubicado en Avenida 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, Puebla, Pue. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o cheque certificado, expedidos por instituciones de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 27 de octubre de 2009, a las 10:00 horas, en la sala número 2 del salón de usos múltiples, ubicado en Avenida 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, Puebla, Pue., en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 27 de octubre de 2009, a las 13:00 horas, en la sala número 2 del salón de usos múltiples, ubicado en Avenida 25 Poniente número 1515, colonia Volcanes, Puebla, Pue. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
Puebla, Pue., a 9 de octubre de 2009.
Gerente General Divisional
Ing. Mario Morales Vielmas
Rúbrica.

(R.- 295742)